



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad —

Alto Hospicio, 07 de agosto del 2024

A : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, se informa que ha finalizado el proceso licitatorio N°081/2024 denominado "**Adquisición instrumental clínico ginecológico para el Programa de la Salud de la Mujer, perteneciente a la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-146-LE24, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso licitatorio, al proponente "**MARIA DEL PILAR CAVALLA ALASTUEY**", RUT: 8.094.064-5, por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta	:	"Adquisición instrumental clínico ginecológico para el Programa de la Salud de la Mujer, perteneciente a la Municipalidad de Alto Hospicio".
Unidad Técnica	:	Dirección de Servicios Traspasados – Área de Salud Municipal.
Número Propuesta	:	081/2024.
ID Mercado Público	:	3447-146-LE24.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N°5.494/2024**, de fecha **24 de junio del 2024**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública **N°081/2024**, denominada "**Adquisición instrumental clínico ginecológico para el Programa de la Salud de la Mujer, perteneciente a la Municipalidad de Alto Hospicio**", **Decreto Alcaldicio N°5.968/2024**, de fecha **09 de julio del 2024**, por medio del cual se reactiva en la Plataforma de Compras Públicas la Propuesta Pública N°081/2024, además de prorrogar la fecha de cierre de recepción de ofertas hasta el día miércoles 10 de julio del 2024 a las 15:00 pm y la fecha de apertura de la licitación el día miércoles 10 de julio del 2024 a las 15:30 pm, **Actas de Apertura** Publicadas con fecha **23 de julio del 2024** en el Portal de Mercado Público y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **15:30 horas** del día **miércoles 10 de julio del 2024**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N°081/2024**, denominada "**Adquisición instrumental clínico ginecológico para el Programa de la Salud de la Mujer, perteneciente a la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID Mercado Público N° **3447-146-LE24**, según consta en actas de aperturas, presentándose las siguientes ofertas:

1.1. DIPROMED S.A. R.U.T.: 86.397.000-8

OFERTA RECHAZADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observación en antecedente presentado en su oferta.

La comisión en virtud del Art. 54° y 55° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de subsane la siguiente observación detectada en el acta de apertura de las ofertas:

- **Art. 44°, Nro. 4:** El proponente adjunta Anexo N°4: Cumplimiento Técnico, sin embargo, este no se encuentra firmado. Se le solicita al proponente subsane lo observado sin cambiar la información que ya está ingresado en el anexo, caso contrario su oferta será desestimada.

Una vez concluido el plazo el proponente no da respuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **INADMISIBLE** no pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.



1.2. DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS MEDICOS PEREZ SPA
R.U.T.: 89.752.800-2

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.44° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.3. MARIA DEL PILAR CAVALLA ALASTUEY
R.U.T.: 8.000.000-2

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.44° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.4. COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA
R.U.T.: 77.749.210-1

OFERTA RECHAZADA: La comisión en virtud del Art. 53°, letra b) de las Bases Administrativas, declara automáticamente **INADMISIBLE** la oferta quedando excluida del proceso licitatorio, debido a que el proponente al momento de la revisión de los antecedentes de su Apertura tuvo más de tres (03) documentos faltantes u observados, los cuales se detallan a continuación:

- **Art. 44°, Nro. 1:** Proponente no adjunta Anexo N°1-A o Anexo N°1-B: Identificación del Oferente.
- **Art. 44°, Nro. 2:** Proponente no adjunta Anexo N°2: Declaración de Aceptación de Bases.
- **Art. 44°, Nro. 3:** Proponente no adjunta Anexo N°3: Oferta Económica.
- **Art. 44°, Nro. 4:** Proponente no adjunta Anexo N°4: Cumplimiento Técnico.
- **Art. 44°, Nro. 5:** Proponente no adjunta Catálogo, Ficha Técnica o cotización con detalle técnico de los bienes ofertados.

1.5. CENTRO MEDICO VETERINARIO SAN MARTIN LIMITADA
R.U.T.: 76.526.487-1

OFERTA RECHAZADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observaciones en antecedentes presentado en su oferta.

La comisión en virtud del Art. 54° y 55° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de subsane las siguientes observaciones detectada en el acta de apertura de las ofertas:



- **Art. 44°, Nro. 6, Letra a):** Proponente no adjunta Certificado de Poderes Vigentes. Se le solicita al proponente subsane lo observado, adjuntando dicho certificado que da poderes a "Jorge Antonio Vallejos Núñez".
- **Art. 44°, Nro. 6, Letra b):** Proponente adjunta Certificado de Vigencia de la Sociedad, sin embargo, este se encuentra con una fecha superior a 90 días de antigüedad a la fecha de apertura. Se le solicita al proponente subsane lo observado cumpliendo con la antigüedad solicitada en bases.

Una vez concluido el plazo el proponente da respuesta, según el siguiente detalle:

- **Art. 44°, Nro. 6, Letra a):** Proponente no adjunta Certificado de Poderes Vigentes de Don "Jorge Antonio Vallejos Núñez". **(NO CUMPLE)**
- **Art. 44°, Nro. 6, Letra b):** Proponente adjunta Certificado de Vigencia, de fecha 17 de julio del 2024, sin embargo, este documento fue obtenido con una fecha posterior a la fecha de cierre de la licitación (fecha de cierre de la licitación 10/07/2024), no cumpliendo con lo indicado en el Art. 57° de las Bases Administrativas. **(NO CUMPLE)**

Por lo anterior, la oferta es declarada **INADMISIBLE** no pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.6. VIAIMPORT SPA
R.U.T.: 76.917.266-1

OFERTA RECHAZADA: La comisión en virtud del Art. 53°, letra b) de las Bases Administrativas, declara automáticamente **INADMISIBLE** la oferta quedando excluida del proceso licitatorio, debido a que el proponente al momento de la revisión de los antecedentes de su Apertura tuvo más de tres (03) documentos faltantes u observados, los cuales se detallan a continuación:

- **Art. 44°, Nro. 5:** Proponente no adjunta Catálogo, Ficha Técnica o cotización con detalle técnico de los bienes ofertados.
- **Art. 44°, Nro. 6, Letra a):** Proponente adjunta Certificado de Poderes Vigentes, sin embargo, en este no se indica a "Patricio Oyola Salinas" (indicado en Anexo N°1-A) como representante legal de la empresa.
- **Art. 44°, Nro. 6, Letra b):** Proponente adjunta Certificado de Vigencia de la Sociedad, sin embargo, este se encuentra con una fecha superior a 90 días de antigüedad a la fecha de apertura.
- **Art. 44°, Nro. 6, Letra d):** Proponente adjunta Copia Documento de Identidad, sin embargo, este no es el de "Patricio Oyola Salinas", el cual es indicado como representante legal en el Anexo N°1-A.
- **Art. 44°, Nro. 6, Letra e):** Proponente adjunta Boletín Laboral y Previsional ó Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, sin embargo, este se encuentra con una fecha superior a 90 días de antigüedad a la fecha de apertura.

2. DE LAS OFERTAS Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en el Artículo 44° de los requisitos solicitados, se establece que los proponentes aceptados cumplen con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentran en condiciones de ser evaluado por la Unidad Técnica, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:



2.1. PROPONENTE:

Nombre : DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS MEDICOS PEREZ SPA
RUT : 89.752.800-2
Domicilio Comercial : Carlos Palacios 1033
Comuna : Renca
Teléfono :
Correo Electrónico : ventas@distribuidoraperez.cl
Representante Legal : Pedro Abel Pérez Niklitschek
RUT :

2.2. PROPONENTE:

Nombre : MARIA DEL PILAR CAVALLA ALASTUEY
RUT :
Domicilio Comercial :
Comuna : Las Condes
Teléfono :
Correo Electrónico : pcavalla@pcamedical.cl

3. ANÁLISIS CUMPLIMIENTO TÉCNICO

A continuación, se analizarán los requisitos técnicos mínimos solicitados según se expone en Título II: "Descripción de los Bienes Requeridos" y Anexo N°4 "Cumplimiento Técnico", donde los proponentes exponen sus antecedentes y cumplimiento entregados mediante ofertas presentadas electrónicamente. La evaluación en el cumplimiento de lo indicado, será fundamental para ser considerado en la siguiente etapa de evaluación:

ESPECIFICACIONES TECNICAS	DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS MEDICOS PEREZ SPA RUT: 89.752.800-2	MARIA DEL PILAR CAVALLA ALASTUEY RUT: 89.752.800-2
ITEM N° 1: MANGO BISTURE N°3 (55 UNIDADES)		
Mango De Bisturí N°3.	Proveedor no oferta a este ítem	Cumple
Acero Inoxidable Reutilizable		Cumple (indica en comprobante de oferta)
De Largo 12,0 Mínimo 15,0 Max.		Cumple (indica en comprobante de oferta y anexos 3 y 4 con 13,5 cm)
ITEM N° 2: TIJERA MAYO RECTA DE ACERO (56 UNIDADES)		
Tijera Quirúrgica Mayo Recta	Proveedor no oferta a este ítem	Cumple
Acero Inoxidable Reutilizable		Cumple (indica en comprobante de oferta)



De Largo 12,0 Mínimo 15,0 Max.		Cumple (con 14,0 cm)
ITEM N° 3: PINZA ANATOMICA CLASICA (22 UNIDADES)		
Pinza Anatómica Quirúrgica Esterilizable	Cumple	Cumple
Acero Inoxidable	Cumple	Cumple (indica en comprobante de oferta)
De Largo 12,0 Mínimo 15,0 Max.	Cumple (con 14,0 cm)	Cumple (con 14,0 cm)
ITEM N° 4: PINZA MOSQUITO RECTA DE ACERO (55 UNIDADES)		
Pinza Mosquito Recta	Proveedor no oferta a este ítem	Cumple
Esterilizable y de acero Inoxidable		Cumple (indica en comprobante de oferta)
De largo 12,0 mínimo y 15,0 máx.		Cumple (con 12,0 cm)
ITEM N° 5: RIÑON O BADEJA ESTÉRIL (45 UNIDADES)		
Riñón de acero quirúrgico Inoxidable	Proveedor no oferta a este ítem	Cumple
Esterilizable y reutilizable		Cumple (indica en comprobante de oferta)
De largo 25,0 mínimo 30,0 máx.		Cumple (con 25,0 cm)
ITEM N° 6: PINZA ADSON DE ACERO (57 UNIDADES)		
Pinza Adson Quirúrgica	Proveedor no oferta a este ítem	Cumple
Esterilizable Y De Acero Inoxidable		Cumple (indica en comprobante de oferta)
De Largo 12,0 Mínimo 15,0 máx.		Cumple (con 12,0 cm)
ITEM N° 7: HISTEROMETRO GRADUADO (40 UNIDADES)		
Histerometro Quirúrgico	Proveedor no oferta a este ítem	Cumple
Esterilizable Y De Acero Inoxidable		Cumple (indica en comprobante de oferta)
De Largo 30,0 Mínimo 35,0 máx.		Cumple (con 32,0 cm)
ITEM N° 8: PINZA POZZI (43 UNIDADES)		
Pinza Pozzi Quirúrgica	Proveedor no oferta a este ítem	Cumple
Esterilizable Y De Acero Inoxidable		Cumple (indica en comprobante de oferta)
De Largo 25,0 Mínimo 28,0 máx.		Cumple (con 25,0 cm)



ITEM N° 9: PINZA BOZEMAN (43 UNIDADES)		
Pinza Bozeman Recta	Proveedor no oferta a este ítem	Cumple
Esterilizable Y De Acero Inoxidable		Cumple (indica en comprobante de oferta)
De Largo 25,0 Mínimo 28,0 máx.		Cumple (con 26,0 cm)
ITEM N° 10: COPELA (57 UNIDADES)		
Copela Quirúrgico	Proveedor no oferta a este ítem	Cumple
Esterilizable Y De Acero Inoxidable		Cumple
De Largo 5,0 Mínimo 7,0 máx.		Cumple (con 7,0 cm)
ITEM N° 11: PINZA MOSQUITO CURVA DE ACERO (55 UNIDADES)		
Pinza Mosquito Curvo	Proveedor no oferta a este ítem	Cumple (indica en comprobante de oferta y anexos 3 y 4)
Esterilizable Y De Acero Inoxidable		Cumple (indica en comprobante de oferta y anexos 3 y 4)
De Largo 12,0 Mínimo 15,0 máx.		Cumple (indica en comprobante de oferta y anexos 3 y 4 con 12,0 cm)
ITEM N° 12: TIJERA METZEMBAUM RECTA (41 UNIDADES)		
Tijera Metzembbaum Recta Quirúrgico	Proveedor no oferta a este ítem	Cumple
Esterilizable Y De Acero Inoxidable		Cumple (indica en comprobante de oferta)
De largo 20,0 mínimo y 25,0 máximo.		Cumple (con 23,0 cm)
ITEM N° 13: ESPECULOS (50 UNIDADES)		
Espéculos vaginales mediano grave.	Proveedor no oferta a este ítem	Cumple
Esterilizable y de acero inoxidable.		Cumple
Mediano 90x30 como mínimo. Mediano 95x35 como máximo		Cumple (con 95x 35 mm)

La Oferta del proponente **DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS MEDICOS PEREZ SPA, RUT: 89.752.800-2**, es declarada **INADMISIBLE**, debido a que oferta sólo para el "ítem N°3: Pinza Anatómica Clásica" y las Bases Administrativas señalan en su Art. 74° que la adjudicación será a **UN OFERENTE** que postule a la totalidad de los bienes que comprende la licitación y que obtenga el mejor puntaje, según los criterios establecidos en las presentes bases. Por tanto, la Comisión Evaluadora ha decidido no pasar sus antecedentes a etapa de evaluación.



La Oferta del proponente **MARIA DEL PILAR CAVALLA ALASTUEY**, RUT: 8.094.064-5, es declarada **ADMISIBLE**, debido a que cumple con los requisitos mínimos obligatorios y además, cumple con haber ofertado para la totalidad de los bienes que comprende la licitación, según lo indica el Art. 74° de las Bases Administrativas, pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Lo establecido en las Bases Administrativas de las propuestas en cuestión, en el Art. 69° dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (40%)**, **Oferta Técnica (30%)** y **Plazo de Entrega (30%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 40%	Precio: Definido en el Anexo N°3: "Oferta Económica." El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, y deberá considerar todos los costos asociados para entregar en el lugar que disponga la Municipalidad de Alto Hospicio definidos en las presentes bases , los cuales son de cargo exclusivo del adjudicado, indicarlo en la oferta. La oferta económica declarada en el Anexo N°3 debe ser plenamente consistente con el valor neto ofertado en el portal, caso contrario, la entidad licitante tendrá la facultad de declarar INADMISIBLE la oferta, siempre y cuando no se infrinja en el principio de igualdad de los oferentes. NOTA: Se aceptarán ofertas económicas bajo régimen general y zona franca.	Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula: $Pi = \frac{X \text{ mín}}{Xi} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ Donde: Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). Nota: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales (aproximando, de ser necesario, el tercer decimal al entero superior cuando el valor sea igual o superior a 5- Ejemplo: 2.5756=2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal-Ejemplo: 2.5746=2.57. IMPORTANTE: El presupuesto máximo bruto es de 7.500.000 para la totalidad de las adquisiciones.
	100%	



Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 30%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales:</u> Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 10%	1.Cumplimiento total (sin documentos faltantes ni observaciones).	10	1,00	0,30
		2.Cumplimiento medio (máximo 2 documentos faltantes o con observaciones).	7	0,70	0,21
		3.Cumplimiento bajo (máximo 3 documentos faltantes o con observaciones).	5	0,50	0,15
		4.Más de 3 documentos faltantes u observados.	Oferta inadmisibles, se excluye del proceso licitatorio.		
	<u>Comportamiento Contractual Anterior:</u> Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información www.mercadopublico.cl NOTA 1: En caso que el comportamiento base del proveedor se encuentre "sin información" se le entregará el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información. 30%	1.Nota comportamiento base de 5,00, o bien, no tiene información.	10	3,00	0,90
		2.Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99	7	2,10	0,63
		3.Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99	5	1,50	0,45
		4.Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99	3	0,90	0,27
		5.Nota comportamiento base de 1,00 y 1,99	Se declara inadmisibles y se excluye del proceso licitatorio.		



**Plazo de garantía técnica
(expresada en meses):**

Se debe indicar el plazo de **la garantía técnica ofertada en el Anexo N°4**, la cual tendrá vigencia desde la recepción conforme.

El Plazo de Garantía Técnica NO podrá ser inferior a 06 meses, de lo contrario la oferta se desestimará.

El oferente deberá indicar en qué consiste la garantía, que cubrirá, caso contrario y por ese acto se entenderá dar cobertura total a los productos ofertados.

60%

Plazo de Garantía Técnica:

Se evaluará la presentación de garantías sobre los bienes licitados.

Esto se evaluará en el siguiente sentido:

$$Pi = \frac{Xi}{Xmax} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$$

Dónde:

Pi= Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i.

Xi= Garantía Técnica de la oferta i (Oferta en estudio).

Xmax= Garantía Técnica de la oferta con garantía mayor.

%sub criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico.

%Criterio= Porcentaje asignado al criterio específico

10= Total puntos (puntaje máximo a obtener en consideración con los distintos criterios de evaluación de la propuesta).

NOTA 1: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considerará el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5-Ejemplo: 2.575=2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal-Ejemplo: 2.574=2.57).

NOTA 2: Las garantías por la envergadura de los bienes licitados **no podrá ser inferior a 06 meses** para el ítem, tiempo que comenzará a regir desde la recepción física conforme de los bienes licitados (**caso contrario la oferta será desestimada por no ajustarse a lo mínimo requerido**) y deberán ser indicadas en la oferta.

NOTA 3: En aquellos casos que se indiquen garantías y plazos distintos por componentes/partidas, se considerará para efectos del análisis, el promedio obtenido por la totalidad de éstas.

NOTA 4: En caso de presentar alguna falla o inconveniente el oferente deberá responder por el normal funcionamiento de cada uno de los bienes y sus componentes, durante el período de garantía. Ésta



		deberá cubrir defectos de fabricación y materiales a partir de la fecha de recepción de los bienes, entregando el servicio de reparación sin costo, completando el período de garantía oferta. Lo anterior, radica en función de garantizar la calidad, seguridad, buen estado y funcionamiento de los bienes licitados.
--	--	--

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Plazo de Entrega 30%	<u>Plazo de Entrega:</u> Definido en el Anexo N°4: "Cumplimiento Técnico." 100%	1.Oferta un plazo de entrega de 1 a 3 días hábiles.	10	10,00	3,00
		2.Oferta un plazo de entrega de 4 a 6 días hábiles.	7	7,00	2,10
		3.Oferta un plazo de entrega de 7 a 9 días hábiles.	5	5,00	1,50
		4.Oferta un plazo de entrega de 10 a 12 días hábiles.	3	3,00	0,90
		5.Oferta un plazo de entrega igual o superior a 13 días hábiles.	0	0,00	0,00

Criterio de Diferenciación:

Art. 72° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se adjudicará de la siguiente forma:



- ✓ 1° por Menor Oferta Económica.
- ✓ 2° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 3° por Menor Plazo de Entrega.
- ✓ 4° Sr. Alcalde, quien dirimirá considerando la oferta que mejor resguarde los intereses municipales a través de decreto fundado.

4.1. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA ECONÓMICA (40%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 69°, podemos concluir:

MARIA DEL PILAR CAVALLA ALASTUEY R.U.T.: 8.094.064-5						
Ítem	Detalle	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto	I.V.A.	Valor Total Bruto
1	Mango bisturí N°3	55 unidades	\$ 900	\$ 49.500	\$ 9.405	\$ 58.905
2	Tijera mayo recta de acero	56 unidades	\$ 2.300	\$ 128.800	\$ 24.472	\$ 153.272
3	Pinza Anatómica	22 unidades	\$ 1.600	\$ 35.200	\$ 6.688	\$ 41.888
4	Pinza Mosquito recta de acero	55 unidades	\$ 1.700	\$ 93.500	\$ 17.765	\$ 111.265
5	Riñón o bandeja estéril	45 unidades	\$ 6.800	\$ 306.000	\$ 58.140	\$ 364.140
6	Pinza adson de acero	57 unidades	\$ 1.200	\$ 68.400	\$ 12.996	\$ 81.396
7	Histerometro	40 unidades	\$ 6.800	\$ 272.000	\$ 51.680	\$ 323.680
8	Pinza Pozzi	43 unidades	\$ 8.900	\$ 382.700	\$ 72.713	\$ 455.413
9	Pinza Bozeman recta	43 unidades	\$ 8.900	\$ 382.700	\$ 72.713	\$ 455.413
10	Copela quirúrgica	57 unidades	\$ 1.000	\$ 57.000	\$ 10.830	\$ 67.830
11	Pinza mosquito curva de acero	55 unidades	\$ 1.800	\$ 99.000	\$ 18.810	\$ 117.810



12	Tijera Metzemaum recta de acero	41 unidades	\$ 5.890	\$ 241.490	\$ 45.883	\$ 287.373
13	Espéculos medianos	50 unidades	\$ 7.200	\$ 360.000	\$ 68.400	\$ 428.400
Valores Totales			\$2.476.290	\$ 470.495	\$2.946.785	

CÁLCULO DE PONDERACIÓN

Nº	OFERENTE	VALOR TOTAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
1	MARIA DEL PILAR CAVALLA ALASTUEY	\$2.946.785	$\frac{\$2.946.785}{\$2.946.785} \times 100\% \times 40\% \times 10 =$	4,00

4.2. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA TÉCNICA (30%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 69º, podemos concluir:

MARIA DEL PILAR CAVALLA ALASTUEY R.U.T.: 8.094.064-5					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 30%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales:</u> Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 10%	El proponente tiene un cumplimiento total , debido a que en la Apertura de la Licitación no tuvo documentos faltantes ni observados.	10	1,00	0,30
	<u>Comportamiento Contractual Anterior:</u> Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información	Revisando la Ficha del proponente en el Portal del Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de 4,99, debido a que tiene una sanción por incumplimiento recibida.	7	2,10	0,63



	www.mercadopublico.cl NOTA 1: En caso que el comportamiento base del proveedor se encuentre "sin información" se le entregara el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información. 30%				
	<u>Plazo de garantía técnica (expresada en meses):</u> Se debe indicar el plazo de <u>la garantía técnica ofertada en el Anexo N°4</u>, la cual tendrá vigencia desde la recepción conforme. <u>El Plazo de Garantía Técnica NO podrá ser inferior a 06 meses</u>, de lo contrario la oferta se desestimarán. El oferente deberá indicar en qué consiste la garantía, que cubrirá, caso contrario y por ese acto se entenderá dar cobertura total a los productos ofertados. 60%	El proponente oferta una Garantía Técnica de 36 meses. En "Certificado de Garantía y Servicio Post Venta", de fecha 06 de julio del 2024, el proponente detalla que, ante un evento de desperfecto en la fabricación, el Servicio Técnico que la empresa entrega, es el cambio del instrumental y NO la reparación del mismo. (Se adjunta a la Licitación el Manual de Instrucciones de Uso y Mantenimiento del Instrumental). Para hacer efectiva la Garantía, el cliente deberá informar a la empresa vía correo electrónico del evento para proceder al cambio dentro de las 48hrs. siguientes a la notificación. La persona de contacto para esta Licitación es doña Pilar Cavalla A., Email: pcavalla@pcamedical.cl / pcavalla@vtr.net / Celular +569 9079 4414. Aplicando la fórmula nos da: <u>36 meses</u> x 60% X 30% X 10 = 1,80 36 meses	1,80		
Total Puntaje obtenido					2,73

4.3. ANÁLISIS CRITERIO PLAZO DE ENTREGA (30%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 69°, podemos concluir:



MARIA DEL PILAR CAVALLA ALASTUEY R.U.T.: 8.094.064-5					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Plazo de Entrega 30%	<u>Plazo de Entrega:</u> Definido en el <u>Anexo N°4:</u> "Cumplimiento Técnico." 100%	El proponente oferta un plazo de entrega de 3 días hábiles.	10	10,00	3,00

5. CONCLUSIONES

En virtud del análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 69° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

N°	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	PONDERACIÓN FINAL
		40%	30%	30%	
1	MARIA DEL PILAR CAVALLA ALASTUEY	4,00	2,73	3,00	9,73

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone **ADJUDICAR** la propuesta pública N°081/2024, ID: 3447-146-LE24, denominada "Adquisición Instrumental clínico ginecológico para el Programa de la Salud de la Mujer, perteneciente a la Municipalidad de Alto Hospicio", al proponente "MARIA DEL PILAR CAVALLA ALASTUEY", RUT: 8.094.064-5, por un monto Total de **\$2.946.785.-** (Dos millones novecientos cuarenta y seis mil setecientos ochenta y cinco pesos), impuesto incluido, cuyo plazo de entrega ofertado es de **3 días hábiles**, contados **desde la fecha de aceptación de la orden de compra** o una vez transcurrido **24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra**, lo que ocurra primero. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

MARIA DEL PILAR CAVALLA ALASTUEY R.U.T.: 8.094.064-5							
Ítem	Detalle	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto	I.V.A.	Valor Total Bruto	Plazo Entrega
1	Mango bisturí N°3	55 unidades	\$ 900	\$ 49.500	\$ 9.405	\$ 58.905	3 días hábiles
2	Tijera mayo recta de acero	56 unidades	\$ 2.300	\$ 128.800	\$ 24.472	\$ 153.272	3 días hábiles
3	Pinza Anatómica	22 unidades	\$ 1.600	\$ 35.200	\$ 6.688	\$ 41.888	3 días hábiles



4	Pinza Mosquito recta de acero	55 unidades	\$ 1.700	\$ 93.500	\$ 17.765	\$ 111.265	3 días hábiles
5	Riñón o bandeja estéril	45 unidades	\$ 6.800	\$ 306.000	\$ 58.140	\$ 364.140	3 días hábiles
6	Pinza adson de acero	57 unidades	\$ 1.200	\$ 68.400	\$ 12.996	\$ 81.396	3 días hábiles
7	Histerometro	40 unidades	\$ 6.800	\$ 272.000	\$ 51.680	\$ 323.680	3 días hábiles
8	Pinza Pozzi	43 unidades	\$ 8.900	\$ 382.700	\$ 72.713	\$ 455.413	3 días hábiles
9	Pinza Bozeman recta	43 unidades	\$ 8.900	\$ 382.700	\$ 72.713	\$ 455.413	3 días hábiles
10	Copela quirúrgica	57 unidades	\$ 1.000	\$ 57.000	\$ 10.830	\$ 67.830	3 días hábiles
11	Pinza mosquito curva de acero	55 unidades	\$ 1.800	\$ 99.000	\$ 18.810	\$ 117.810	3 días hábiles
12	Tijera Metzemaum recta de acero	41 unidades	\$ 5.890	\$ 241.490	\$ 45.883	\$ 287.373	3 días hábiles
13	Espéculos medianos	50 unidades	\$ 7.200	\$ 360.000	\$ 68.400	\$ 428.400	3 días hábiles
Valores Totales				\$2.476.290	\$ 470.495	\$2.946.785	

Los bienes solicitados en materia de la presente licitación, serán pagados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al **Presupuesto de Salud** y a la cuenta que a continuación se detalla o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva:

ITEM N°1: INSTRUMENTAL CLÍNICO GINECOLÓGICO PARA EL PROGRAMA DE SALUD DE LA MUJER.			
SUB ITEM	PRODUCTOS	RECINTOS Y/O DEPENDENCIAS DE SALUD	CUENTA DE IMPUTACIÓN
1.1	Mango bisturí N°3, dimensiones mínimo de 12,0 y 15,0 máximo.	CECOSF La Tortuga CESFAM DR. Pedro Pulgar M. CESFAM DR. Héctor Reyno CESFAM DR. Yandry	215-22-04-005
1.2	Tijera mayo recta de acero dimensiones mínimo de 12,0 y 15,0 máximo.		
1.3	Tijera metzemaum recta de acero dimensiones mínimo de 20,0 y 25,0 máximo.		



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

1.4	Riñón o bandeja estéril dimensiones mínimo de 25,0 y 30,0 máximo.	Añazco M.	
1.5	Copela dimensiones mínimo de 5,0 y 7,0 máximo.		
1.6	Pinza anatómica clásica dimensiones mínimo de 12,0 y 15,0 máximo.		
1.7	Pinza pozzi dimensiones mínimo de 25,0 y 28,0 máximo.		
1.8	Pinza Bozeman recta dimensiones mínimo de 25,0 y 28,0 máximo.		
1.9	Pinza mosquito recto de acero, esterilizable en autoclave dimensiones mínimo de 12,0 y 15,0 máximo.		
1.10	Pinza Edson de acero, dimensiones mínimo de 12,0 y 15,0 máximo.		
1.11	Pinza mosquito curvo de acero, esterilizable en autoclave dimensiones mínimo de 12,0 y 15,0 máximo.		
1.12	Histerometro dimensiones mínimo de 30,0 y 35,0 máximo.		
1.13	Espéculos medianos dimensiones mínimo de 90x30 y 95x35 mm máximo.		



Humberto Peralta Aguilera
Director (S) Comunal de
Planificación
R.U.T.: _____



Norma Córdova Correa
Directora de
Asesoría Jurídica
R.U.T.: _____



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de Control
R.U.T.: _____



Patricio Gallardo Martínez
Director (S) de Administración y
Finanzas –
R.U.T.: _____



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.: _____



Oswaldo Zenfeno Pinto
Director de Servicios
Trasados – Área Salud
Municipal - U.T.
R.U.T.: _____

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 - Fono (57) 2583043 - Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá

Página 17 de 19



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés y Confidencialidad

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N°081/2024

"Adquisición instrumental clínico ginecológico para el Programa de la Salud de la Mujer, perteneciente a la Municipalidad de Alto Hospicio"

ID Mercado Público N° 3447-146-LE24

Los Abajo firmantes, en sus calidades de miembros integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación, declaran bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.



- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Humberto Peralta Aguilera

Director (S) Comunal de
Planificación

R.U.T.: _____



Patricio Gallardo Martínez

Director (S) de Administración y
Finanzas –

R.U.T.: _____



Norma Cordova Correa

Directora de
Asesoría Jurídica

R.U.T.: _____



José Valenzuela Díaz

Secretario
Municipal

R.U.T.: _____



Eduardo Jorquera Salinas

Director (S) de Control

R.U.T.: _____



Oswaldo Zenteno Pinto

Director de Servicios
Traspasados – Área Salud
Municipal - U.T.

R.U.T.: _____